



Universidad Nacional del Nordeste  
Facultad de Ciencias Económicas  
3500 – Resistencia (CHACO)  
República Argentina

## RESOLUCIÓN Nº 180

RESISTENCIA, 08 JULIO 2021.

### VISTO:

La Resolución Nº 338/21-D, dictada por la Señora Decana Ad-Referéndum del Consejo Directivo;

### CONSIDERANDO:

Que la Resolución Nº 338/21-D ha sido tratada y aprobada en sesión del día de la fecha;

Por ello:

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º:** Ratificar en todas sus partes la Resolución Nº 338/21-D, dictada por la Señora Decana “Ad-Referéndum” del Consejo Directivo, que textualmente expresa: “RESOLUCIÓN Nº 338. RESISTENCIA, 29 JUNIO 2021. VISTO: El Expediente Nº 26-2021-01066; y CONSIDERANDO: Que, en el mencionado Expediente, obra una nota del Secretario de Asuntos Estudiantiles de la Facultad, solicitando se otorgue una beca al alumno **Horacio Javier VALLEJOS**, a fin de continuar desempeñando tareas de apoyo administrativo en dicha Secretaría; Que, analizada la solicitud presentada, se determina otorgar una beca al estudiante **Horacio Javier VALLEJOS**, a partir del **01 de julio de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021**, a efectos de continuar desempeñando actividades de apoyo administrativo en la Secretaria de Asuntos Estudiantiles; Por ello: LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO R E S U E L V E: ARTICULO 1º: Otorgar una Beca de **veintidós mil trescientos pesos (\$22.300)** mensuales, al alumno **Horacio Javier VALLEJOS** - DNI Nº 36.675.041, por el período **01 de julio de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021**, la que será abonada al término de cada mes calendario. ARTICULO 2º: Establecer como requisito para la percepción de la beca otorgada por el artículo anterior, la realización por el alumno **Horacio Javier VALLEJOS**, de tareas de apoyo administrativo en la **Secretaría de Asuntos Estudiantiles**, en turnos de **cinco (5) horas**, a ser determinados por el titular de dicha Secretaría.”

**ARTÍCULO 2º:** Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

Lic. Moira Carrió  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Económicas UNNE

Lic. María de los Arcos Martínez  
Decana  
Facultad de Ciencias Económicas - UNNE